





**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

CÓDIGO DE BARRA 85-Ord. N° 84 Delegación Provincial SERVIU Curicó

**ANÚLASE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TITULO 0,
POSTULACIÓN INDIVIDUAL, POR DESISTIMIENTO,
DE LA BENEFICIARIA SRA. CAROLINA ANDREA
AGUIRRE MALDONADO.**

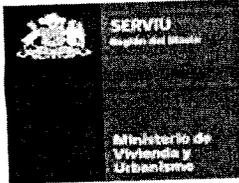
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 581

TALCA, 25 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 3.445 y N° 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013";
- f) El Oficio N° 84 de fecha 22 de Enero de 2014 ingresado a este SERVIU por Delegación Provincial SERVIU Curicó, mediante el cual, adjunta declaración jurada y certificado original de subsidio habitacional de la beneficiaria Doña **Carolina Andrea Aguirre Maldonado**, Cédula de Identidad N° **17.848.419-2**, donde solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1TO 2-2013 ES01740**, alternativa de postulación individual, y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE**, el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.), Título 0, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **PROCÉDASE** a la eliminación del beneficio de los registros del MINVU, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Carolina Andrea Aguirre Maldonado -Dirección: Población Sarmiento Villa Primavera Sitio Nº 10 Curicó

OO Habitacionales
Depto. Jurídico
Delegación Provincial SERVIU Curicó
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes